

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MOVIMIENTOS SOCIALES DEL GRAN POLO
PATRIOTICO SIMON BOLIVAR.
GPPSB.

SISTEMATIZACIÓN BLOQUE 2

Concreción de los cinco (5) Objetivos Históricos del Plan de la Patria

Objetivo 1:

1. Promover la difusión del Plan de la Patria, desde el seno de los Movimientos Sociales, a través de talleres de carácter obligatorio en todos los centros de trabajo a nivel nacional de las empresas e industrias del estado (CANTV, PDVSA, BÁSICAS DE GUAYANA, CORPOELEC entre otras, bien sean del orden municipal, regional, nacional e institutos descentralizados, ministeriales, gobernaciones, alcaldías, así mismo la adopción de la LEY DEL CONOCIMIENTO LIBRE por parte de todas las empresas públicas y privadas que hacen vida en nuestro país y las que a futuro inviertan en él, complementado con la debida protección del talento venezolano.
2. Crear un órgano informativo del GPPSB que permita visibilizar acciones, logros y actividades de los Movimientos Sociales.

Objetivo 2:

3. A través de la revisión del accionar institucional para que en cada región se propongan Coordinadores postulados y supervisados por los Movimientos Sociales para la ejecución de los Planes, programas y proyectos del Plan Patria tomando los correctivos junto con todas las formas organizativas del Poder Popular.
4. Facilitar las ayudas sociales a los adultos mayores de los sectores campesinos para evitar el éxodo del campo a la ciudad y crear el banco de Protección de Fondos del Adulto Mayor y el Ministerio del Adulto Mayor.
5. Construir refugios de personas con discapacidad y necesidades especiales que no cuentan con la atención familiar, así mismo garantizar trabajo protegido para tutores legales de pacientes con parálisis cerebral y con discapacidad múltiple.
6. Incorporar en las Bases de misiones programas de prevención psicológica, de rehabilitación física, y psiquiatría.
7. Solicitar al Ejecutivo Nacional la pronta reglamentación de todas las leyes orgánicas, especiales y específicas del poder Popular con consulta directa a los Movimientos Sociales, incorporando los fiscales del GPPSB que garanticen el cumplimiento de las mismas, entre ellas la Ley Orgánica de economía Social, del Poder popular, de Planificación pública popular, del Sistema Económico Popular, de Contraloría Social,

entre otras leyes, así como la revisión de los **códigos civil, y de comercio**.

8. Crear el Consejo Presidencial de los Movimiento Sociales del GPPSB para defender la unidad de la fuerza revolucionaria, propiciando la conformación de cuerpos combatientes y frentes de milicias en las instituciones y empresas del estado fortaleciendo la articulación de las comunidades, a través de los Movimientos Sociales y activar el Plan de la Patria, **que promueva la inserción de talentos académicamente preparados, jóvenes en las instituciones y empresas del estado**.
9. Fortalecimiento de la interculturalidad como principio básico constitucional en su artículo 100, creando la cátedra de la Afro Venezolanidad e indígena y su incorporación en todos los estamentos legales.
10. La conformación del Consejo Presidencial de los Movimientos Sociales debe hacerse por bloque regional, en cada bloque regional, desde lo local se incorporaran dos vocerías como mínimo por cada sector o ámbito de acción social, integrantes del GPPSB, a los fines de lograr el ejercicio pleno de sus derechos y garantías; estas vocerías deben ser electas en forma democrática y participativa por la base desde el nivel local al nivel nacional, a través del observatorio de seguimiento y control.
11. Reglamentar un léxico socialista y revolucionario mediante el cual se extermine el léxico capitalista, y ejemplarizarlo con el accionar.
12. Solicitar la transferencia de los recursos económicos a los fines de otorgar la pensión de vejez a todos los adultos mayores y personas con discapacidad que están pendientes por recibir dicha contingencia que estén inscrito y registrados en la Gran Misión AMOR MAYOR e HIJOS DE LA PATRIA y aperturar el registro para aquellos que no están incluidos y atender las nuevas solicitudes, con el acompañamiento de los movimientos sociales.
13. Crear el Ministerio para personas con discapacidad abriendo espacio para que surjan las curules para su participación política en la Asamblea Nacional.
14. **Formación de las escuelas de los cuadros político – sociales del GPPSB**
15. Revisión de los cuadros que sean presentados a las instituciones del Estado, a fin de garantizar la solvencia moral y preparación técnico – político – ideológico de los mismos para que ejecuten las directrices del Plan de la Patria en concordancia con los Movimientos Sociales y demás expresiones del Poder Popular. Al respecto se propone la creación de la Escuela de Formación social revolucionaria bajo la dirección de los Movimientos Sociales estableciendo los elementos formativos acordes con la idiosincrasia de las comunidades para el empoderamiento del conocimiento en un diálogo de saberes. Crear diplomados del GPPSB donde exista talleres para charlas conversatorios, **campamentos** que permita el empoderamiento del plan de la patria de manera práctica y efectiva.
16. Conformar Consejos Populares para el buen vivir de los pensamientos populares bajo la dirección de los Movimientos Sociales, **así como los círculos de lucha y las bases de patrulla como estructura originaria del GPPSB**.

17. Incluir las vocerías de todos los Movimientos Sociales de las comunas en la estructura del Consejo Federal de Gobierno.
18. Integrarnos y fortalecernos todos los Movimientos Sociales en la construcción de las Comunas.
19. Realizar en lo inmediato proclamas patrióticas de los Movimientos Sociales en cada territorio que sinteticen las vivencias y propuestas de las organizaciones de base para la activación de la economía comunal socialista con inclusión en la grilla comunicacional del SIBCI (Sistema de Información Bolivariana de Comunicación E Información.), para erradica el **analfabetismo tecnológico a través de la dotación, con equipos idóneos a los medios alternativos de comunicación** de movimientos sociales. Y poder hacer utilización de todos los medios para la defensa de nuestra patria y dar una mejor respuesta a los problemas del pueblo.
20. **Creación de una comisión integrada por Movimientos Sociales para el control y fiscalización de los medios privados, alternativos y comunitarios.**
21. Impulsar desde lo local a lo nacional la promulgación de la Ley de los Consejos Estudiantiles del Poder Popular, previsto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación.
22. Conformación de los consejos populares en cada vicepresidencia y ministerio de carácter supra ministerial con la inclusión de vocerías de los Movimientos Sociales en las áreas de su competencia.
23. Crear una Ley que proteja a los ciudadanos y ciudadanas en situación de calle, rehabilitación, en la reinserción social, educación y trabajo.
24. **Promover Centros de Formación permanente desde lo comunal, con la finalidad de la construcción de ese estado comunal donde los Movimientos Sociales sean parte de ese centro, así como para el diseño de nuevas políticas públicas.**
25. Solicitar la discusión ante la Asamblea Nacional la Ley de los Movimientos Sociales con la participación de los mismos.
26. **Conformación de un Consejo Presidencial y Parlamento nacional y Parlamento Latinoamericano de adultos mayores.**
27. Retomar el Plan de la Patria Original, por ser legado directo del Plan de la Patria.
28. Crear y fortalecer los valores a los niños y niñas, adolescentes, su núcleo familiar a través del deporte y la cultura tomando en cuenta todos y cada uno de los movimientos deportivos y culturales así como los movimientos sociales, dotándolos y apoyándolos en todos y cada uno de los proyectos realizados. Rescatar personas en situación de calle a través de las Comisiones presidenciales ejecutivas, Movimiento por la paz y la Vida, la Comisión de la Revolución Policial REDI, y todos los organismos y entidades directamente relacionados en materia Penal.

29. Promover y desarrollar el Campismo permanente en un proceso de concientización y así transmitir el eco socialismo, incorporando los movimientos sociales de la juventud
30. Organización de brigadas y comité de personas con discapacidad en las comunas y bases de misiones para garantizar la verdadera inclusión.
31. Adecuar los espacios educativos para las personas con discapacidad y necesidades especiales para lograr la capacitación profesional y la formación socio-política garantizando las herramientas necesarias para su formación, así como las instituciones del sector público y privado.
32. Garantizar medios de transporte adecuado para las personas con discapacidad.
33. Creación y adecuación de infraestructuras públicas y privadas con acondicionamientos para las personas con discapacidad y movimientos sociales.
34. Promover la creación de un comité de investigación médica en materia de discapacidad con apoyo de los países del Alba, Mercosur y Unasur.
35. Impulsar la atención legislativa para la promulgación de la Ley de atención social a la sexo diversidad, propuesta originaria realizada por el Comandante Chávez.
36. Impulsar el sistema laboral por las 6 horas en 4 turnos de trabajo, a fin generar la producción continua y asegurar los ingresos de los trabajadores y trabajadoras superando el sistema laboral implantado por el modelo capitalista lo cual a su vez elimina la explotación del hombre por el hombre, lo cual ya está implementado en 33 países del ALBA, UNASUR, MERCOSUR Y CELAC.
37. Desarrollar urgentemente el sistema de transporte terrestre, aéreo y fluvial del país en el marco del objetivo 3.2.2.2 del Plan de la Patria que minimiza el monopolio de los grandes transportistas capitalistas, ejerciendo la vigilancia y control desde los Movimientos Sociales del GPPSB.
38. Repotenciar el registro de las empresas de propiedad social comunal y de producción social y de movimientos sociales para la defensa de la economía comunal.
39. Contraloría popular revolucionaria de los Movimientos Sociales a la gestión pública y patrimonio (Obras de grande envergadura) en el marco de la lucha contra la corrupción.

40. Intervenir a Conferry, aerpostal y conviaa por el mal servicio que presta a sus usuarios.
41. Promulgar la Ley para los movimientos sociales las unidades contraloras de los Consejos Comunales para permitir la corresponsabilidad de los movimientos en la ejecución de proyectos comunitarios.
42. Incluir a la mujer en el 50 y 50 en los cargos públicos, políticos a nivel nacional y que sea de obligatorio cumplimiento, asi como a las personas con discapacidad y necesidades especiales.
- 43.

Objetivo 3:

44. Formular los planes de presupuesto nacional con consulta y participación de los Movimientos Sociales y demás expresiones organizativas del Poder Popular.
45. Para ser país potencia se debe resaltar muy bien el roll de la educación, para que impacte sobre lo que se produce, se consume, se importa y se exporta. Para ello se propone el fortalecimiento de los centros de investigación y creación de las empresas de producción socialista universitarias, así como la creación de una comisión de evaluación y reestructuración del pensum educativo de las carreras de las universidades que estén vinculadas estrechamente al Plan de la Patria que garanticen su visión eco-socialista; igualmente en todo nivel educativo, incorporando nuevos planes de estudios e investigaciones que sirvan de base al desarrollo tecnológico y productivo de nuestra economía.
46. Impulsar a nivel nacional los programas de formación para la atención integral de las personas con discapacidad y necesidades especiales y a su núcleo familiar donde se garantice la seguridad, la protección social y la defensa y seguridad social.
47. Para afianzar la cultura de disposición, recolección y clasificación de desechos sólidos para su transformación en bienes tangibles, se propone la transferencia de competencias a los Movimientos Sociales de los sectores relacionados con la materia.

Objetivo 4:

48. Generar políticas contundentes que nos permitan el accionar directo en la toma de decisiones dentro de las instituciones para atacar frontalmente la guerra económica.
49. Revisión de todos los convenios agroalimentarios económicos con los países del alba, CELAC, MERCOSUR entre otros a fin de **conocer las inversiones en las importaciones de alimentos y su cuantificación para complementar con producción nacional, dado que los programas alimenticios de PDVAL, MERCAL, no son suficientes para la totalidad de la población venezolana.**

50. Crear la estructura del Consejo Patriótico del GPPSB a nivel internacional.
51. Fortalecer los movimientos sociales en la contraloría social con las instituciones del gobierno para ayudar al fortalecimiento en la economía para derrotar la guerra económica en el país. Retomar los convenios Binacionales (Venezuela-Colombia) entre los Países Hermanos en los que se traten temas fundamentales (trabajo de concientización, prevención, estrategias específicas para generar planes de acción para atacar la extracción de alimentos, contraloría social e inteligencia social).
52. Creación del banco del GPPSB para el fortalecimiento de los movimientos sociales con financiamiento de proyectos.
53. Generar la participación de los movimientos sociales en la construcción del Banco De La Semilla con una Ley Orgánica para la protección de nuestra soberanía alimentaria y fortalecer el Plan Nacional de Semilla. Retomar el plan siembra petrolera y manos a la siembra, para la creación de redes productivas comunitarias donde aseguren la alimentación de los sectores populares. Hacer tangibles los proyectos socio-productivos de las comunidades con el apoyo técnico de los estudiantes universitarios en concordancia con la Ley de Servicio Comunitario para hacer de Venezuela un país potencia e impulsar el aparato productivo que fortalezca el cultivo ancestral y eliminar los **agros tóxicos**. Creando la ley orgánica para el sector campesino.
54. Crear un Consejo Presidencial desde el Gran Polo Patriótico Simón Bolívar para la revisión general dentro de las industrias petroleras y petroquímicas, para la entrega de los insumos necesarios a los pequeños y medianos productores de alimentos para su mejor y mayor producción en sus siembras. Al igual que en otras áreas de desarrollo, económico, social, político, territoriales y morales, así como para la educación, orientación y ejecución de todo tipo de proyectos.
55. Crear centros de acopio comunales para la venta directa del productor al consumidor de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y minera a fin de cercenar la intermediación que encarece los precios.
56. Control obrero y popular de la producción, fundamentalmente del alimento por ser un rubro esencial y estratégico a través de los Movimientos Sociales organizados en Consejos del Poder Popular, conjuntamente con la SUNDE e Intendencia Obrera.
57. Constitución de Comités populares por los derechos económicos, sociales, culturales, con calidad.
58. Revisar la distribución de alimentos porque muchos de ellos llegan en mal estado.

Objetivo 5:

59. Promover el V objetivo del Plan de la Patria como objetivo esencial para impulsar el sistema eco socialista, a través de una escuela de formación de escuelas en todos los espacios territoriales, a fin de garantizar una mejor calidad de vida, con productos limpios (**libres de agentes contaminantes y transgénicos**), seguros y soberanos fomentando las empresas de cultivos y abonos orgánicos.
60. Incluir la defensa de los sitios sagrados en territorios indígenas, como el Rio Orinoco, Tepuyes, Lagunas, espacios de producción, tangibles e intangibles de la cultura originaria de más de cinco mil años, en concordancia con el preámbulo de la Constitución Nacional; integrando **las practicas conservacionistas de los ríos, sus afluentes, lagos, lagunas, caños y morichales para garantizar la protección de la fauna, flora.**
61. Revisión del otorgamiento de permiserias emitidas de las gobernaciones y alcaldías sobre deforestaciones y concesiones mineras que contaminan los ríos, los suelos y degradan el ambiente, a través de una certificación emitida por la Escuela de Formación Social Revolucionaria a los Movimientos Sociales relacionados con la materia.
62. Promulgar una ley especial anti taurina.
63. Crear E.P.S.C. (Empresas de Producción Social Comunal) con apoyo de los países del Alba, Mercosur, Unasur para la fabricación y distribución de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones y otros), medicamentos y suplementos alimenticios con la transferencia de tecnología para la fabricación nacional de retrovirales y otros medicamentos especiales de alto costo por el efecto importador, para mejorar la salud y calidad de vida de nuestro pueblo, incorporando la fabricación controlada de medicina natural
64. Garantizar el 5% de inserción laboral de la personas con discapacidad en las empresas públicas y privadas, garantizando las herramientas necesarias en sus puestos de trabajo. Promover la creación de un comité de investigación médica y el intercambio científico en materia de discapacidad y otras áreas con apoyo de los países del Alba, Mercosur y Unasur e incluir todas las áreas de producción.
65. **Incluir a las personas con discapacidad y necesidades especiales en todos y cada uno de los planes sociales del gobierno nacional de acuerdo a su necesidad, incorporando en las Bases de Misiones proyectos de prevención de futuras discapacidades psicológicas y físicas y la puesta en marcha de un Consejo Consultivo Presidencial de Gobierno Popular de las personas con discapacidad y necesidades especiales.**
66. Creación de una imprenta del GPPSB a nivel estatal bajo los principios ecologista.
67. Exigir el estricto cumplimiento y aplicación de la Ley contra el contrabando y extracción de alimentos y combustibles, así como la incorporación de los Movimientos Sociales blin-

dada y acreditada dentro de la REDI y EL MINISTERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA, incorporando un cuerpo de inteligencia de los Movimientos Sociales.

68. Promulgar una ley de reconocimiento de las semillas autóctonas.
69. Contraloría y seguimiento a las zonas especiales de desarrollo que se han establecido a través, de los Consejos del Poder Popular.
70. Promulgar la Ley de protección del medio ambiente y del manejo de los residuos sólidos como el desarrollo del Plan Nacional del manejo de los desechos a nivel comunal municipal, regional y estatal y cambiar el nombre a la Ley de la basura por Ley de manejo integral de los residuos y desechos sólidos, donde las comunas sean los responsables en sus territorios del control de la recolección, reciclaje y administración de los recursos por concepto de aseo urbano.
71. Fomentar la participación de los grupos ecológicos ambientalistas para la dirección de estas empresas de propiedad directa comunal (EPSDC).

